

Navalcan

109.

G. Rodríguez

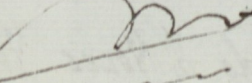
Elipe Truxillo
F. Truxillo

Salga por Del sello Quanto Mayon, p. no haucado, y sin pensuicio.

Navalcan.

Duplicado

Como Esño pp.º Unico del Numero y Ayuntam.º de esta Villa doy fee; Que habiendose Comunicado por los S.ºs de la Suprema Junta de la Provincia de Toledo, la Constitucion Política de la Monarquía Española, por medio de su Señor Comisionado D.º Genaro Carabantes, su Llegada á esta el primero del Corriente mes, y año, se recibió por los Señores de Justicia con un continuado repique de Campanas, que puso en movimiento á todo el Vecindario, enterandose del Objeto que le motivaba, lo que fue con excesso festejada publicam.º y con Jubilo, y los S.ºs Alcaldes ordinarios Fran.º Morante, y Juan Valentin fernandez, de acuerdo con los demas individuos de Ayuntamiento y Cura Párrocho Señalaron para la lectura, el cinco del Corriente, y al siguiente seis para relectura, hacer el Juram.º despues de la misa solemne, y el te deum con organo: El referido cinco habiendo havisado por Ministros á todo el Vecindario para dia, hora, y sitio, dando voz, y tocado mucho las Campanas, en la plaza publica como sitio de costumbre, á las puertas de las Casas Consistoriales, despues de junto lo mas del Vecindario, fue leida en voz alta e Inteligible, guardando la debte silencio toda la constitucion sin dejar letra, y despues el Real Decreto que se halla al principio, de todo lo qual bien instruido, el Populacho, fue tanta la alegría, y algazara que era una Confusion, profiriendo á Voces Viva, Viva Fernando Septimo, y la Constitucion; por la noche fue tanta la luminaria en el Pueblo Vecinos en Caballerias, Escopeteros sin cesar de tirar


 C. 2
 Clive Lanna
 T. Lanna